

PREGUNTAS FRECUENTES DE ACCESO A LOS CICLOS CONCERTADOS 2º CICLO DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESO

CURSO 2022-23

1.- ¿Dónde obtengo el NIA, Número de Identificación del Alumno?

Los alumnos matriculados alguna vez en la Comunidad de Madrid deben rellenar el NIA (Número de Identificación del Alumno) en la solicitud. Si no lo conoce, consúltelo en el centro de su última matrícula (su centro de origen).

Los alumnos de la Escuela Infantil San Saturio de 2 años que pasan a 1º de Infantil NO DISPONEN de NIA por lo que NO ES NECESARIO consignarlo en la solicitud.

Consulte su NIA en la Secretaría académica:

Gema: secretaria.sansaturio@gmail.com o Tel. 91 539 41 75 - ext.4

2.- ¿Cuáles son los Puntos de Libre disposición que otorga el centro?

Consulte la documentación acreditativa necesaria así como las excepciones contempladas en esta sección.

i.- Haber cursado el 1º ciclo de Educación Infantil en el centro (para el acceso a 3 años)

Los alumnos procedentes de la Escuela Infantil San Saturio podrán indicar este hecho en:

- i. El apartado, DATOS DE ESCOLARIZACION siendo el CENTRO EDUCATIVO DE PROCEDENCIA el “Colegio San Saturio” con **código de centro**: 28046881
- ii. Igualmente deben marcar la casilla del apartado

12. OTRA CIRCUNSTANCIA ACORDADA JUSTIFICADAMENTE POR EL CENTRO.

✓ Se aporta documentación acreditativa para los siguientes centros:

Si se solicita el Colegio San Saturio en 1ª opción, puede marcar la casilla 12, pero NO es necesario aportar ninguna documentación, al ser el centro conocedor de su condición de alumno de la Escuela Infantil, lo que, además, habrá consignado en el apartado “Centro Educativo de Procedencia”

ii.- Proceder de Centros en Régimen de Cooperativa Escolar

- i. Para acreditar este punto, es necesario que el centro de procedencia emita un certificado acreditando esta circunstancia. Lo solicitantes deberán consignar la casilla 12.

12. OTRA CIRCUNSTANCIA ACORDADA JUSTIFICADAMENTE POR EL CENTRO.

✓ Se aporta documentación acreditativa para los siguientes centros:

En el caso de alumnos del “**Colegio Dos Parques**” que soliciten San Saturio en 1ª opción para 1º de la ESO, es innecesario aportar un certificado del centro de origen que acredite la condición de cooperativa, ya que tienen plaza reservada al ser centro adscrito.

iii.- Ser el propio alumno, antiguo alumno del centro.

Este punto lo tienen los solicitantes que son ellos mismos antiguos alumnos del Colegio San Saturio.

- i. En el apartado 11 ANTIGUO ALUMNO: PROPIO ALUMNO, PADRE, MADRE ETC indicando el nivel cursado y año.
- ii. Igualmente deben marcar la casilla del apartado

12. OTRA CIRCUNSTANCIA ACORDADA JUSTIFICADAMENTE POR EL CENTRO.

✓ Se aporta documentación acreditativa para los siguientes centros:

Si se solicita el Colegio San Saturio en 1ª opción, puede marcar la casilla 12, pero NO es necesario aportar ninguna documentación, al haber sido esta información de fácil comprobación ya consignada en el Apartado 11 indicando el nivel cursado y el año.

3.- ¿Qué disponibilidad de plazas hay?

En **los ciclos concertados** encuentre seguidamente las vacantes para el curso 22/23

2º ciclo de Infantil:

- **1º (3 años):** Hay 2 líneas de 20 alumnos (40 plazas inicialmente en total) Para el curso 22-23, proceden de la Escuela Infantil San Saturio 20 alumnos que, en el baremo de admisión, tienen un punto más por ser el de libre disposición del centro.
- **2º (4 años):** Hay 8 vacantes
- **3º (5 años):** Hay 2 vacantes

Primaria: Hay dos líneas de 24 alumnos por clase. Actualmente hay 1 vacante en 2º de Primaria.

ESO: Hay tres líneas de 29 alumnos por clase.

- **1º ESO:** De las plazas disponibles (88), en torno a 55 son ocupadas por alumnos del centro. Se esperan 33 vacantes
- **2º, 3º y 4º ESO:** Aunque la cifra final puede variar en función de los repetidores, la estimación del centro es. 2 ESO (16 plazas) ,3 ESO (20 plazas) y 4 ESO (lleno)

(*) Nota: Cuando no hay disponibilidad de plazas, sólo puede liberarse alguna plaza por baja de alumnos del centro. Durante el periodo de solicitud, el centro no conoce las bajas previstas para el curso 22-23.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023**

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC SAN SATURIO

Código: 28046881

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso: 3 y 4 años y 3º y 4º Primaria: 09:00-12:00 y de 15:00 a 17:00 h
Tipo de jornada: Infantil, Primaria y 1º y 2º ESO: PARTIDA Horario lectivo: 5 años y 1º, 2º, 5º y 6º Primaria: 10:00-13:00 y de 15:00 a 17:00 h
Resto ESO: CONTINUA 1º y 2º ESO: 9:15-13:25 y de 15:00 a 17:00 h
3º y 4º ESO: 08:15 a 14:20

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Haber cursado Primer Ciclo de Educación Infantil en el Centro	Solicitud de Admisión
2 Proceder de Centros en régimen de Cooperativa Escolar	Certificado de matrícula
3 Ser antiguo alumno del Centro	Certificado de escolaridad.

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- El proyecto educativo del centro.
- El plan de convivencia del centro.
- Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): CEIP Jaime Vera. C/Ávila, 2 C.P.28020Sede del Servicio de Inspección Educativa: Distrito 4. Isaac Peral, 23 28040 MADRIDInformación general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision**Fecha y sello del centro**

En Madrid, a 7 de Abril de 2022

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

Ref.Doc.: DocReqApAdmCen

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.

CENTROS ADSCRITOS A NIVEL INFERIOR A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN

D.A.T.: Madrid-Capital

Municipio: Madrid

Tipo de Centro: CONCERTADO

28046881 - CPR INF-PRI-SEC SAN SATURIO-Madrid

Centros de adscripción múltiple ordinaria

Curso origen	Curso destino	Centro origen
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28020041 - CPR INF-PRI LA SALLE-LA PALOMA-FUNDACION LARA - Madrid
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28026110 - CPR INF-PRI DOS PARQUES - Madrid

Ref.Doc.: RelCenAbsInfEsc.xml

Fecha generación: 07/04/2022 11:38:34

Cód.Centro: 28046881

ANEXO I
CENTRO: 28046881 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "SAN SATURIO" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2022/2023

PLAZAS VACANTES OFERTADAS
Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	2	40	0	0	36	0	4	0
Cinco Años	2	45	43	0	2	0	0	0
Cuatro Años	2	45	37	0	8	0	0	0

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educ. Prima.	2	48	52	0	0	0	0	0
2º de Educ. Prima.	2	48	47	0	1	0	0	0
3º de Educ. Prima.	2	48	48	0	0	0	0	0
4º de Educ. Prima.	2	48	49	0	0	0	0	0
5º de Educ. Prima.	2	48	50	0	0	0	0	0
6º de Educ. Prima.	2	48	48	0	0	0	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O.	3	88	55	0	27	0	6	0
2º de E.S.O.	3	88	72	0	16	0	0	0
3º de E.S.O.	3	88	68	0	20	0	0	0
4º de E.S.O.	3	88	91	0	0	0	0	0

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 21 de abril de 2022

V.ºB.º La Directora.

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.